

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Cuarto Período

CARPETA Nº 179 de 1985

DISTRIBUIDO Nº 721 de 1988

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Sin corregir por los oradores

Noviembre de 1988

INTEGRACION SOCIAL DEL IMPEDIDO

Se establecen normas de carácter general

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 3 de noviembre de 1988

ASISTENCIA

Preside : Señor Senador Alberto Zumarán

Miembros : Señores Senadores Eugenio Capeche, Carlos W. Cigliuti, Walter Olazábal, Luis B. Pozzolo y Uruguay Tourné

Invitados Especiales: Señora Ministra de Educación y Cultura doctora Adela Reta

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 22 minutos)

En el día de hoy tenemos el gusto de recibir a la señora Ministra de Educación y Cultura a fin de comenzar el estudio de esta temática que nos parece muy importante.

SEÑORA MINISTRA.- Efectivamente, este tema es de una enorme trascendencia, así como de una gran complejidad. Es altamente satisfactorio para nosotros que el mismo sea preocupación del Parlamento.

El problema de la discapacitación del impedido --cualquiera de las dos expresiones se emplea actualmente indistintamente-- es muy variado, presenta muchas facetas y, por esa razón es que está encarado y atendido por muy distintos organismos públicos y privados. Además, este asunto es de competencia no sólo del Gobierno Central, sino, inclusive, del Gobierno Departamental.

Reitero que el tema es muy variado porque el concepto de discapacitación abarca realidades fácticas muy diversas: el retardo mental --desde sus grados máximos hasta la oligofrenia-- el discapacitado físico y las diferencias que pueden haber entre un sordomudo, un ciego o la temática del discapacitado muscular, como consecuencia de una lesión cerebral o afecciones en el sistema nervioso central. Como se puede observar el espectro es muy amplio y se presenta de muy diversas maneras.

Ello obliga a que no podamos encontrar soluciones demasiado simplistas ni sirvan aquellas que vuelquen la respuesta del Estado en la órbita exclusiva de uno de los organismos públicos, porque, prácticamente, están -ya, inclusive por leyes concretas, incorporadas a la esfera competencial del Ministerio de Salud Pública, por un lado, y, por otro, a la de la Administración Nacional de Enseñanza Pública y también de las Intendencias Municipales, y del ahora Instituto Nacional del Menor. Indudablemente, esto nos indica que la temática del discapacitado obliga fundamentalmente a cumplir un esfuerzo coordinador de acciones. En realidad, muchos de los puntos que se señalan en cualquiera de los tres proyectos --que parten del mismo principio, tienen la misma filosofía y, en cierta medida, por distintos caminos, buscan lograr los mismos objetivos-- ya se están cumpliendo en distintos

sectores de la Administración Pública, apoyando a instituciones privadas.

Lo que falta en esta materia --y entendemos que debe buscarse en forma legislativa-- es la planificación y coordinación de estos esfuerzos para que no haya superposiciones ni un desgaste de acciones privadas, a veces en pequeña competencia doméstica. Entonces, el tema se podrá ver y abarcar en toda su plenitud, no solamente en la esfera del tratamiento, sino, fundamentalmente, en la de la prevención.

Citaré un ejemplo a través del análisis del proyecto que se va a llevar adelante en convenios con UNICEF sobre la protección del niño, de la mujer y de la familia.

Nosotros planteamos que la única manera de solucionar el problema es detectándolo tempranamente. Me refiero, fundamentalmente al discapacitado mental o al falso discapacitado. En muchos casos se presenta un retardo mental, producto del medio social del que provienen esos niños.

Por sus privaciones económicas y culturales, se produce una disminución en su capacitación, por falta de estimulación adecuada, que culmina con lo que aparentemente es un retardo, que luego de examinado es falso, pero que socialmente funciona como tal.

Por otra parte, están las discapacitaciones que son producto de lesiones cerebrales o afecciones al sistema muscular que de ser atendidas tempranamente, con la debida asistencia fisioterapéutica, logran resultados óptimos o, por lo menos paliar los graves inconvenientes. Además, hay otro factor muy importante que es el adiestramiento para la vida social, como es el caso de los ciegos o de los sordomudos que si se previene desde la niñez, el problema se supera en muchos casos en condiciones más humanas y socialmente redituables.

Estos son distintos enfoques, reitero, que tienen que hacerse tempranamente y deben seguirse por distintas vías.

Lo que planteamos en ese proyecto es la ubicación de estos centros, que van a tener la función de atender al niño en la primera edad, a la madre y al núcleo familiar. En una palabra, instalarlos en aquellas zonas a las que les correspondan las escuelas que tengan el más alto índice de repetición de primer año. Es una especie de barómetro indicativo

de que algo anda mal. Ello obligaría a trabajar con la población infantil que concurre a esas escuelas y también con sus familias. Hay que tener presente que hay aspectos que hacen a la nutrición, a la estimulación, culturales y de otra índole.-

Naturalmente que al atender todas estas cuestiones en primer lugar ubicaríamos a la escuela, que es un factor importante, pero también habría que destacar el apoyo a brindar a esa maestra que es quien va a poder efectuar el seguimiento de los ejercicios indicados por los técnicos para cada uno de los discapacitados.

Todo está apuntando a la creación de un organismo, pero al cual no se le atribuyan una serie de funciones que luego no pueda cumplir, es decir, que no es cuestión de darle una apariencia formal, que sólo haga declaraciones, pero que en la práctica poco o nada sea lo que efectivamente realice. Tal vez podría ser más eficaz el crear una Comisión Nacional que estudie el tema del impedido y que, a su vez, promueva las acciones a distintos niveles, integrada con representantes de distintas instituciones que estén comprometidas en realizaciones concretas.

En este sector educativo, el Consejo Nacional de Educación Primaria tiene una importancia capital, porque de él dependen, por ejemplo, las escuelas de sordomudos y las de ciegos. En ese sentido, puede ser un elemento inicial de detección a nivel de la concurrencia del niño en el primer año escolar.

De manera que en cuanto a la estructura del organismo a crearse, podría tenerse en cuenta la formación de una Comisión Nacional con integración de distintas instituciones que entiendan en la temática y no como ocurre en uno de los proyectos que se le da atribución específica al Poder Ejecutivo pero sin saber a través de qué medios lo va a poder articular. Asimismo, por otro proyecto de ley se pretende que las acciones se encaminen a través de tres Ministerios y, en ese sentido, es poco lo que mi Cartera podría hacer, porque de llevarlo adelante interferiría con la autonomía de los organismos que ya tienen dentro de sus competencias el cumplimiento de estas acciones, las que, en muchos casos, se están llevando a cabo con gran eficacia. Además, hay que destacar que no se contaría con la estructura administrativa adecuada ni con recursos especiales, ni mecanismos que puedan viabilizar todo esto. Mi gran temor es que quedemos con una ley

bien intencionada, con una declaración de principios muy atinada, pero sin los instrumentos que le den la eficacia que este tipo de acciones debe tener.

Voy a poner un ejemplo. La preocupación existente en el departamento de Río Negro determinó la realización de una reunión --la que se llevó a cabo hace apenas dos meses-- a la que concurrí con la señora Eloísa Etchegoyen de Lorenzo, la que, como es sabido, es una de las personas que mejor conoce este tema --dedicó su vida a ello-- y quien acaba de recibir el premio de Educación Especial otorgado por la OEA por su alta especialización en esta área de la educación. Al concurrir a esa reunión --en la que participaron también muchos impedidos e, inclusive, padres de menores en esas condiciones-- nos encontramos con una población --a este respecto, debemos decir que abarca todo el departamento, es decir, que no se concentra en un solo lugar-- afectada por una temática diversa y compleja, pues los discapacitados son de todo origen. Al querer instrumentar algunos pasos, nos dimos cuenta que era imprescindible ponerse en contacto, por un lado, con las acciones que el Consejo Nacional de Educación Primaria está llevando a cabo a nivel de escuelas rurales y, por otro, con el Ministerio de Salud Pública, con las Intendencias Municipales e, inclusive, solicitar la colaboración de las Jefaturas de Policía. Es decir, que las acciones, dada su diversa naturaleza y competencia, reclaman una adecuada coordinación. Además, hay aspectos sanitarios, sociales, de rehabilitación laboral, etcétera.

En realidad, el tema es complejo y multifacético y no creo que pueda ser ubicado ni parcializado en un enfoque general programático, ni tampoco en la dirección de un programa, porque éste va a tener que llevarse adelante no creando nuevos servicios, sino coordinando los ya existentes, haciéndolos más eficaces.

El otro punto que quería señalar respecto de este tema se relaciona con un aspecto preventivo, en el que muy frecuentemente lo que debe hacerse es una tarea --también a cargo de distintos organismos-- de orientación por parte de quienes tienen el trabajo directo con estos sectores de población. En ese sentido, podemos citar --aspecto éste que ya se estuvo realizando el año pasado-- la necesidad de dotar a aquel personal de instituciones públicas o privadas que esté en contacto con niños pequeños, de los conocimientos indispensables para llevar a cabo una política de estimulación precoz.

de forma de ir superando las dificultades que se presentan tanto a nivel mental como físico. Nos referimos, naturalmente, a niños que a veces están sometidos a un nivel de vida inadecuado para el normal desarrollo de su potencialidad.

Es así que la complejidad del tema obliga necesariamente a pensar en un organismo que actúe coordinadamente con algunas secretarías ejecutivas u oficinas de similar naturaleza.

El otro aspecto que también quería subrayar es que en uno de los proyectos planteados --específicamente, en el del señor Senador Cersósimo-- se contempla la posibilidad --lo que está previsto en forma menos precisa en otro de los referidos proyectos-- de que en cada departamento exista una especie de lugar donde albergar o atender este tipo de personas. Naturalmente que el tema es difícil. No se trata de que esto se convierta en un ghetto en el que convivan ciegos, sordomudos y oligofrénicos, pues cada uno de ellos necesita un tratamiento diferencial. Obviamente, ésta no es la solución más indicada; es un sistema inadecuado. Lo que tenemos que estudiar es cómo podemos potencializar aquellas instituciones que están atendiendo a algunos de estos sectores, cómo podemos, tanto públicos como privados, dar a aquéllas mayor capacidad para albergarlos y, a su vez, habría que crear en cada zona una Comisión local que tenga a su cargo la promoción de la temática del impedido, de suerte de convertirse en un vehículo de coordinación con los otros centros.

Por ejemplo, si llega a la Intendencia de Río Negro --que era donde se planteaba el problema-- una persona con un problema de vista que debe ser operada pero que no posee los recursos necesarios para ello, pienso que habrá que buscar la manera de que lo pueda hacer. Otro caso puede ser también el de un niño con un problema motriz, consecuencia de una lesión cerebral, que debe ser traído a Montevideo para ser atendido y es difícil su traslado, habría que hacer lo posible para que pudiera ser atendido en su localidad o instruir a su propia madre. Estas son acciones casi individuales.

En lo que tiene que ver con la prevención, existen diversas áreas y se están llevando a cabo acciones a nivel público y privado. Habría que lograr, entonces, una coordinación de todas ellas para que pueda existir una planificación nacional. Es decir que haya una afectación de determinados recur-

sos para que una Comisión nacional pueda apoyar, asistir, desarrollar, impulsar y promover las acciones que sea posible llevar a cabo en cada localidad, utilizando como base lo que ya existe y que no tiene mayor desarrollo por falta de recursos.

Un gran tema es el de la capacitación laboral, es decir, la necesidad de contar con talleres protegidos en los que el discapacitado pueda aprender alguna manualidad que sea accesible a su potencial físico o psíquico y que le sirve luego como elemento para defenderse en la vida. Existen varios de estos centros en el Uruguay, pero no dan abasto porque en este momento no tienen recursos suficientes para recibir a todas estas personas. En otros casos, quienes los tienen a su cargo, muchas veces no cuentan ni siquiera con medios para su locomoción y, por lo tanto, no pueden recibir a más.

Quiere decir que hay una serie de acciones que deben planificarse. En ese sentido, habría que hacer primero un relevamiento de los recursos que existen a nivel nacional y en función de ello ver cómo se podría estructurar un sistema de asistencia al discapacitado con la participación de las actividades pública y privada de todos los sectores.

Siguiendo el esquema de los tres proyectos, pienso que la definición de estos es casi coincidente en sus líneas generales. Respecto a ellos no habría ninguna observación que formular, ya que son lo suficientemente amplios como para comprender a toda la discapacitación. Personalmente, no soy partidaria de hacer un elenco de derechos, porque la Constitución ya los reconoce, por lo que no creo que sea indispensable transcribir todas las definiciones de la Organización de las Naciones Unidas, sino establecer la obligación del Estado de llevar adelante una acción especialmente protectora de estos casos. Indudablemente, hay una necesidad de que el Estado vuelque más recursos en la formación de este tipo de personas, ya que ellos se encuentran en inferioridad de condiciones para valerse por sí mismos en la vida.

Este es el tema de los más débiles, de los que han tenido en su proceso de formación grandes "handicaps" elaborados. En cuanto a cómo llevar adelante esta situación, opino que sería más eficaz crear una Comisión coordinadora, integrada por los tres Ministerios que tienen directa relación con el tema, pero también con aquellas instituciones que son organismos autónomos, como el CODICEN, el Instituto del Menor y las Intendencias, que a mi juicio deben tener un papel preponderante en esto.

Considero que este tipo de problemas deben ser atendidos por la propia comunidad a la que los discapacitados pertenecen. Además, hay otra cosa importante que debemos lograr: la propia integración, y para ello no debemos marginarlos, sino buscar la forma de que la comunidad los reciba y supere el rechazo que muchos de ellos generan y, también, que los propios integrantes del núcleo familiar no se avergüencen de que uno de sus miembros se encuentre en una situación de este tipo. Esto debe ser todo un proceso educativo que debe generarse a nivel de la propia sociedad.

Este tema es tan amplio que abarca, por ejemplo, las acciones edilicias de carácter arquitectónico que tiende a imponer normas que faciliten el traslado del discapacitado. Este aspecto es de carácter principalmente municipal. En un planteamiento que se nos hizo sobre el asunto y en un estudio realizado por la Sociedad de Arquitectos, surgió que algunas Intendencias están colocando rampas al finalizar cada calle para que puedan subir y bajar las sillas de ruedas. En muchos lugares también se han construido estas rampas para facilitar sus desplazamientos.

Pienso que habría que establecer un principio general para que en el futuro todos los edificios públicos y lugares de esparcimiento, como cines y teatros, tengan un fácil acceso para los impedidos.

El Ministerio de Educación y Cultura ha hecho algunas acciones de otra índole, como por ejemplo, la de incorporar a su noticiario el sistema de comunicación para los sordo mudos, a fin de que ellos puedan acceder a él.

Se trata de acciones de tan diversa índole que creo que debe existir una Comisión que planifique, organice, promueva e impulse una política nacional en esta materia que debe ser llevada adelante por organismos muy diferentes y, a la vez, que sea ella la que tenga a su cargo la promoción y asistencia de la actividad privada.

Es todo lo que quería manifestar.

SEÑOR OLAZABAL.- Simplemente, deseo formular una pregunta.

Dentro de todos los ámbitos de coordinación de las distintas instituciones que deberían participar, en ningún

momento escuché que se mencionara al Ministerio de Salud Pública, inclusive la señora Ministra dio mucha importancia a las Intendencias Departamentales. Personalmente, pienso que en el interior la coordinación entre la Intendencia correspondiente y el Ministerio debe tener mayor importancia que la que puede tener en Montevideo.

SEÑORA MINISTRA.- Es indudable que sí, señor Senador.

En estos centros que se están organizando para la atención del niño y la madre, la coordinación se lleva adelante sobre la base de los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura, el Instituto Nacional del Menor, el Instituto Nacional de la Mujer y, desde luego, de las Intendencias departamentales.

SEÑOR OLAZABAL.- Sabemos que la señora Ministra dispone de poco tiempo, pero si ella no tiene inconveniente quisiéramos conocer su opinión acerca del tema de las pensiones graciables.

SEÑORA MINISTRA.- Con mucho gusto lo haré.

El Poder Ejecutivo envió tres proyectos. En el primero de ellos, incorpora una norma destinada --lo fundamental en el proyecto-- a superar una de las graves deficiencias que a nuestro juicio tiene el sistema actual, que es la de que a lo largo de los años cada pensión se ha ido fijando con un monto.

Por el proceso de deterioro de la moneda o por las devaluaciones, muchas de esas pensiones están en cuatro, cinco, o seis mil pesos, mientras que las nuevas están en Nuevos Pesos 100.000. Entonces, proponíamos parificar todas las pensiones otorgadas hasta el presente y establecer que de aquí en adelante no se fijará una pensión menor a cuatro salarios mínimos. El Poder Ejecutivo, en este período de gobierno, ha seguido la posición de no otorgar pensiones graciables sino en aquellos casos cuyos méritos fueron los que sirvieron de fundamento a la concesión de la pensión o a su cónyuge y eliminar todo lo que significaba descendientes.

Todo este fundamento es en base al precepto constitucional que impide que se puedan hacer distingos entre los hombres, salvo aquellos que puedan provenir de sus méritos y virtudes.

No es --así lo entendía el Poder Ejecutivo-- mérito propio el haber sido descendiente de alguien ilustre. Se pensó en la ampliación del concepto al cónyuge en el entendido de que éste vivía de consuno y porque es un elemento que frecuentemente está colaborando a la realización de las actividades que dan o generan la pensión.

En ese supuesto, se cree que la pensión tiene que ser otorgada en condiciones de asegurar los últimos años de la vida y que generalmente son de 60 para arriba, es decir en aquellos que no tienen recursos como para poder subvenir con decencia a sus necesidades. Por estas razones se pensó que el mínimo debería de ser de cuatro salarios mínimos. Se entendió que este sistema debía ser aplicado a todos aquellos que actualmente están recibiendo pensiones muy inferiores.

A veces llega una persona que nos dice que cómo es posible que estemos otorgando pensiones por N$ 100.000 y a ellos les pagan N$ 10.000 con todos los aumentos. Creemos que es necesario hacer esa parificación en el mínimo, sin perjuicio de que el Poder Legislativo dicte otras soluciones toda vez que lo considere necesario.

Esa es la única norma de carácter general que se incorpora para resolver las situaciones del pasado. En el presente, entendemos que no se debe otorgar ninguna menor a esa cantidad.

En general, las personas propuestas se han distinguido en las artes, las ciencias, las letras y los deportes.

SEÑOR CAPECHE.- Desearía saber si cuando se habla de los cuatro salarios mínimos, se fija la vigencia desde que se aprueba esta ley o si es con retroactividad.

SEÑORA MINISTRA.- Es justamente para resolver las pensiones ya otorgadas. La ley dice "las pensiones otorgadas", es decir que se ajustarían a los cuatro salarios mínimos.

SEÑOR CAPECHE.- No estoy completamente satisfecho con la contestación porque si en este momento no estamos accediendo a los aumentos que nos solicitan los jubilados, me parece que otorgar cuatro salarios mínimos a las pensiones graciables no es entendible. No sé si puede ser justificado o no hacerlo.

SEÑORA MINISTRA.- Entendemos que esta es una retribución que el Estado da a aquellos que se han distinguido por servicios muy especiales y que es una compensación para muchos casos en que han dejado de ganar y por eso se encuentran en esas condiciones sacrificando las posibilidades económicas por las artes o las ciencias. En realidad, estas pensiones se dan por muy pocos años porque se trata de personas de edad avanzada.

SEÑOR CAPECHE.- Observamos que hay pensiones que son justificadas por lo que ha sido la persona, pero el estado económico es muy superior, entonces, es a esas personas que les vamos a aumentar la pensión en una forma muy excesiva a las de los que cobran N$ 7.000 o N$ 10.000 en la Seguridad Social.

Pido disculpas por la interrupción porque tal vez sea hasta un poco indiscreta, pero aprovecho la presencia de la señora Ministra para hacer conocer mi preocupación sobre este problema.

SEÑORA MINISTRA.- Quiero dejar establecido que el tema jubilatorio no está en la órbita de nuestro Ministerio. Este tema es muy diverso porque las pensiones graciables tienen un fundamento distinto y responden a otra realidad. Es un sector reducido que no tiene la incidencia a que pueden llegar los aumentos a nivel de las pasividades en general. Este tema no se engloba dentro de las pasividades porque es una especie de premio especial que se le da a algunas personas por lo que han significado en la vida de la comunidad.

Entendíamos que lo que no podían existir --por eso hemos promovido este proyecto-- diferencias tan grandes entre todos los que se benefician de este premio por la sola circunstancia de que cuando se concedió fue con la cantidad fija que, por el proceso monetario, actualmente resulta ínfima.

Cuando se concedió se quiso hacer con el alcance patrimonial que tenía en el momento de otorgarse la pensión.

SEÑOR OLAZABAL.- Desearía saber el total de pensiones graciables que sirve el Estado, aunque sea aproximadamente.

SEÑORA MINISTRA.- En este momento no le puedo proporcionar el número exacto de pensiones graciables, pero la última apreciación que tenemos, porque muchos de ellos han fallecido y, además es un proceso que no lo seguimos nosotros sino el Ministerio de Trabajo, es de que serían unas 13.000.

SEÑOR POZZOLO.- El artículo 3º al cual se ha referido la señora Ministra, es el que establece que a partir de este momento, sin retroactividad, en ningún caso estas pensiones serán inferiores a cuatro salarios mínimos nacionales.

SEÑORA MINISTRA.- Se refiere a las pensiones ya otorgadas.

SEÑOR POZZOLO.- La consulta es la siguiente: si esta norma tiene el propósito de congelarlas, o si cuando el salario mínimo nacional se mueva, en el futuro, también lo harán las pensiones.

SEÑORA MINISTRA.- Esas pensiones están sometidas a los mismos ajustes que las demás. El problema no es con las pensiones que se han otorgado en los últimos años porque ellas han sufrido los aumentos generales; el tema grave se suscita con las que tienen más de 8, 9 ó 10 años.

Pienso que esas deben ser muy pocas. En la lista que tenía, creo que eran 70 las que habían quedado por debajo de cifras razonables; en total, creo que las ya otorgadas son 13.000.

SEÑOR POZZOLO.- La Comisión no ha entrado a fondo todavía en la consideración del tema nombre por nombre. Seguramente iremos a ese aspecto una vez que la señora Ministra se haya retirado.

Si la Comisión tuviera alguna dificultad en cuanto a nombres o debiera realizar algun tipo de consulta ¿qué piensa la señora Ministra en el sentido de no tomar como rehenes en el tiempo a quienes van a ser beneficiados por el artículo 3º? ¿Qué piensa acerca de que podamos desglosar el referido artículo para llevarlo a Sala --creo que podríamos aprobarlo rápidamente-- y, luego, nos pronunciáramos respecto al resto del Mensaje?

SEÑORA MINISTRA.- No habría ningún inconveniente. El Poder Ejecutivo va a acompañar cualquier fórmula que acelere una solución sobre el punto.

SEÑOR TOURNE.- Comparto totalmente el incremento a las pensiones graciables fijado en esta cantidad, de manera uniforme, al momento de su concesión y luego reajustada de conformidad con el sistema que rige para el resto de las pensiones. En el aspecto general estoy absolutamente de acuerdo.

Sin embargo, quiero decir que en 1986 tuve oportunidad de plantear la situación de un plástico uruguayo, el escultor Dardo Salguero De la Hanty. El hecho concreto es que este planteo pasó directamente al Ministerio de Educación y Cultura, por haber sido realizado en la media hora previa. Tuve la satisfación de recibir una respuesta en el sentido de que estaban de total acuerdo con los méritos de este excepcional escultor y, por lo tanto, de promover el dictado de la ley correspondiente para concederle una pensión graciable.

Transcurrió mucho tiempo y ahora ha llegado esta solicitud del Ministerio de Educación y Cultura respecto a personalidades, lo que comparto.

Pero, por lo menos, quisiera saber si ha habido, con posterioridad a esta contestación del Ministerio, alguna circunstancia en torno a este escultor que configure un demérito como para que no se le haya incluido en esta nómina.

SEÑORA MINISTRA.- Señalo que no existe ningún argumento en contra. Debo expresar que éste ha sido, exclusivamente, el producto de un olvido involuntario, el que nos preocuparemos de subsanar.

Seguramente, al examinar el total de las pensiones --los pedidos de pensiones graciables son muy voluminosos-- ese expediente ha quedado por el camino.

Me comprometo a tener en cuenta este expediente en el menor tiempo posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la señora Ministra en la Comisión.

SEÑORA MINISTRA.- Muchas gracias, y quedo a la orden de la Comsión.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 11 y 6 minutos)